



ACTA DE CONSEJOS DE SALARIOS.- En la ciudad de Montevideo, el día 13 de junio de 2023, reunido el Consejo de Salarios del Grupo No. 21

(Servicio Doméstico), constituido por: a) delegados del Poder Ejecutivo: Lic. Marcelo Terevinto y Lic. Andrea Badolati; b) delegadas de los empleadores: Sra. Mabel Lorenzo; y c) delegadas de las trabajadoras: Sras. Laura Rivero Carneiro y Mariela Burlón Rodríguez (SUTD), procediéndose a dejar constancia de lo siguiente:

PRIMERO: Dando cumplimiento a la cláusula tercera "Correctivos por IPC" numeral 2 del acuerdo del sector suscrito el 22 de Noviembre de 2021, se procede a calcular el correctivo final. Dicho porcentaje surge de la diferencia entre la acumulación del IPC proyectado en el período 1/7/22 – 30/6/23 (5,06%) y la inflación real en el mismo período (5,98%):

Realizados los cálculos se concluye que el correctivo final asciende a **0,88%**, el que se aplicará a partir del 1 de Julio 2023 sobre las remuneraciones vigentes al 30/6/23.

SEGUNDO: SALARIOS MÍNIMOS:

Como consecuencia del ajuste detallado, el salario mínimo del sector al 1/7/2023 es de

\$ 25.766 por 44 horas semanales y 25 jornales mensuales. El valor hora es de \$ **135,55**

En el lugar y fecha arriba indicado, se firma en cuatro ejemplares de un mismo tenor.

[Handwritten signatures in blue ink: Mabel Lorenzo, Lic. Terevinto, Lic. Badolati, and Mariela Burlón]